

Municipio de El Marqués, Querétaro

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-22011-16-1252-2018

1252-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,476.5
Muestra Auditada	71,476.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2017 al Municipio de El Marqués, Querétaro, por 71,476.5 miles de pesos. El importe revisado fue de 71,476.5 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de El Marqués, Querétaro, ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de El Marqués, Querétaro

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El municipio emitió normas en materia de control interno aplicables a la institución de observancia obligatoria, tales como control administrativo, contable y financiero, y reglamento interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (SFPTM).</p> <p>La institución contó con un código de ética con fecha 07 de junio de 2017.</p> <p>La institución contó con un código de conducta con fecha 07 de junio de 2017.</p> <p>La institución contó con un catálogo de puestos del ejercicio fiscal 2017 publicado en el presupuesto de egresos del municipio.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El Municipio de El Marqués, Querétaro, contó con un Plan Municipal de desarrollo, para el periodo 2015-2018 en el que estableció sus objetivos y metas.</p> <p>La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como saneamiento de las finanzas municipales, optimización del gasto público, adopción e implementación de las disposiciones normativas en materia de Contabilidad Gubernamental entre otros.</p> <p>La institución estableció formalmente un comité de administración de riesgos.</p>	<p>La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, debidamente autorizados que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior de la SFPTM, de fecha 13 de junio de 2017.</p> <p>La institución contó con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), que apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos</p>	<p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>y metas de la institución, los cuales se establecieron en las Políticas sobre el Uso de la Infraestructura Informática para el periodo 2015-2018.</p>	<p>Información y comunicación</p> <p>El municipio careció de un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
<p>El municipio implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior de la SFPTM, de fecha 13 de junio de 2017.</p> <p>La institución estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de titular de la unidad administrativa municipal de acceso a la información gubernamental, adscrito al Municipio del Marqués, Querétaro.</p> <p>El municipio aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos tales como el sistema integral de información financiera (SIIF), el cual apoya el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>	<p>Supervisión</p> <p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó mensual y anualmente mediante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).</p> <p>La Contraloría Municipal realizó auditorías internas para definir los criterios de control y evaluación del gasto administrativo y financiero.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de El Marqués, Querétaro, en un nivel alto.

La entidad dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de El Marqués, Querétaro, informó a la Dirección de Tesorería del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los datos de la cuenta bancaria para la administración de los recursos del FORTAMUNDF 2017, en la cual se recibieron 71,476.5 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

3. Con la revisión de las operaciones realizadas por el Municipio de El Marqués, Querétaro, se constató que registró como ejercidos 71,395.0 miles de pesos, de los cuales solo se pagaron 63,912.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017; asimismo, el municipio registró 10,584.4 miles de pesos como parte del FORTAMUNDF, que se destinaron para financiar nóminas de otros programas, por lo que no controló contable y presupuestalmente sus registros, como consecuencia de lo anterior en los meses de junio y julio de 2018, el municipio realizó la recuperación de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, sin considerar los intereses respectivos.

El Municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los intereses por 547.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación; asimismo, la contraloría del Municipio de El Marqués, Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE/12/2018/SAC/ASM, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con el análisis de los informes trimestrales, entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por el Municipio de El Marqués, Querétaro, se comprobó que al 31 de diciembre de 2017 el saldo de la cuenta bancaria del FORTAMUNDF 2017 coincidió con el monto reportado en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero y con el de la Cuenta Pública 2017. Adicionalmente, se constató que el municipio integró la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con un grado de implementación del 92.6%.

5. El municipio de El Marqués, Querétaro, no realizó las gestiones necesarias para formalizar un manual de contabilidad conforme a la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de El Marqués, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE/11/2018/SAC/ASM, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de El Marqués, Querétaro, recibió recursos del FORTAMUNDF 2017 por 71,476.5 miles de pesos, de los cuales destinó 68,063.9 miles de pesos para el pago de nóminas, prima vacacional y aguinaldo, así como 3,329.3 miles de pesos para pago de finiquitos del personal de Seguridad Pública, cifras que en total representaron el 99.9%, de los recursos asignados con lo que se cumplió con el porcentaje mínimo del 20.0% establecido en la normativa para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

7. El Municipio de El Marqués, Querétaro, recibió recursos del FORTAMUNDF 2017 por 71,476.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 ejerció 63,912.0 miles de pesos, que representaron el 89.4%, y al 31 de julio de 2018 pagó 71,395.0 miles de pesos que representaron el 99.9%. Adicionalmente se generaron rendimientos financieros por 582.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 239.2 miles de pesos. Por lo que se determinó una disponibilidad presupuestal de 81.5 miles de pesos más 343.0 miles de pesos de rendimientos financieros. Los recursos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2018
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO
FORTAMUNDF 2017
(Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Ejercido	% vs Asignado
I. Inversión aplicada en los objetivos del fondo		
Servicios personales Seguridad Pública	71,393.2	99.9
Comisiones bancarias	1.8	0.0
Total ejercido	71,395.0	99.9
Subejercicio	81.5	0.1
Total disponible	71,476.5	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y auxiliar de gastos del FORTAMUNDF.

Nota.- Los movimientos bancarios realizados en el mes de julio de 2018 en el rubro de Servicios Personales corresponden a las reclasificaciones (*ver resultado 3*).

El Municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos por 81.5 miles de pesos más 343.0 miles de pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF 2017 relacionados con las transferencias de recursos al Municipio de El Marqués, Querétaro, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la SHCP e información proporcionada por el Municipio de El Marqués, Querétaro.

N/A: No aplicable.

El Municipio de El Marqués, Querétaro, entregó a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales fueron publicados en sus órganos oficiales de difusión con calidad y congruencia. Adicionalmente, informó a sus habitantes respecto del ejercicio y resultados del fondo.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

9. Los recursos del FORTAMUNDF 2017, asignados al Municipio de El Marqués, Querétaro, tuvieron un impacto positivo en el municipio y coadyuvó con la cobertura de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que se dio prioridad al pago de nóminas del personal de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

Seguridad Pública

En ese sentido, el 99.9% del gasto se aplicó en el pago de sueldos y finiquitos al personal de seguridad pública, con lo que se atendió una de las prioridades establecidas para el ejercicio de los recursos, lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esa materia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA: 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto asignado).	89.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2018) (% pagado del monto asignado).	99.9
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública (%) (Sí fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
II.2.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	0.0
II.3.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua.	0.0
II.4.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2017 para la modernización de los sistemas de recaudación locales, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2017 para mantenimiento de infraestructura, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	99.9
II.7.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF (Bueno = igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo menor de 80.0%)	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2017, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Es importante señalar que, los recursos del fondo por 71,395.0 miles de pesos tuvieron un impacto significativo en las finanzas del municipio, al destinarlos en los fines y objetivos establecidos, por lo que se cumplieron, en general, las metas y objetivos del fondo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 971,928.45 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 71,476.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la Auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no

había ejercido el 10.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de julio de 2018, aun no se ejercía el 0.1%; ello generó un reintegro a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de integración de la información financiera, destino de los recursos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 971.9 miles de pesos, que representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente a los recursos aplicados en seguridad pública se alcanzó una meta del 99.9%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el nivel de gasto al 31 de julio de 2018 fue del 99.9%

En conclusión, el municipio cumplió en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ASM/0364/2018 del 03 de septiembre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 5 y 7 se consideran como atendidos.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
2018 SEP 10 11:11:59



El Marqués

Gobierno Municipal
2016 - 2018

AUDITORÍA SUPERIOR MUNICIPAL

DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO

Nº DE OFICIO: ASM0364/2018

ASUNTO: SE RADICA DENUNCIA CON

NÚMERO DE EXPEDIENTE: DE/11/2018/SAC/ASM

Y SE INFORMA LA ATENCIÓN DEL RESULTADO ?

La Cañada, El Marqués, Querétaro., 3 de septiembre de 2018

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

[Firma manuscrita]

AT'N. C.P. LUIS ENRIQUE AMARO CORONA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

Estimado Director General Hernández Duran:

Anteponiendo un cordial saludo, hago referencia al oficio DARFT-"A3"/0106/2018 de fecha 24 de agosto del año que transcurre, mediante el cual se comunican hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas derivados de la auditoría sobre el desempeño número 1252-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", la cual se está practicando al Municipio de El Marqués, Querétaro, los cuales se hacen consistir en:

"Procedimiento 3.3. Con la revisión de los estados financieros de El Marqués, Querétaro, así como de los auxilios y pólizas contables, Cuenta Pública 2017 y de la página oficial del municipio <http://www.marques.gob.mx/informacion-financiera-presupuesta/2017/>, se constató que la entidad fiscalizada realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con un grado de implementación del 91.4%, sin embargo, mediante la revisión de la información proporcionada, se comprobó que el municipio no cuenta con un Manual de Contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de la Normativa emitida por el CONAC".

Sobre el particular, y derivado de los hechos que se denuncian, este Órgano Interno de Control, radicó el asunto bajo el número de expediente DE/11/2018/SAC/ASM, anexándose para tal efecto el acuerdo de inicio de investigación de fecha 27 de agosto del año en curso, por lo que una vez que se concluyan las investigaciones se informará a la Auditoría Superior de la Federación, la determinación y conclusión correspondiente.



Emiliano Zapata No. 9 Pte., La Cañada, El Marqués, Querétaro.
CP. 76240, Tel. 238.84.00
www.elmarques.gob.mx



Asimismo, en alcance al Procedimiento 3.3 y en atención al oficio DARFT-"A3"/106/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, mediante el cual se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría de mérito, anexándose las cédulas de resultados, dentro de la cual se encuentra el resultado 7, correspondiente al citado Procedimiento, me permito anexar CD certificado y copia certificada del oficio SFT/0707/2018 de fecha 31 de agosto del año que transcurre mediante el cual el Secretario de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, le remite al Secretario de Ayuntamiento del Municipio en formato digital e impreso el proyecto de "Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio El Marqués, Qro", para que se publique en la Gaceta Municipal de El Marqués y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

Derivado de lo anterior, es que solicito a este Órgano Fiscalizador, lo siguiente:

Primero. - Se tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al oficio DARFT-"A3"/0106/2018 de fecha 24 de agosto de 2018.

Segundo. - Se tenga por presentada la evidencia electrónica que acredita la atención del resultado 7 correspondiente al Procedimiento 3.3, toda vez que el Municipio de El Marqués, Querétaro, ya elaboró el "Manual de Contabilidad Gubernamental", mismo que se mandó publicar en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente
"Generadores de Progreso"


Lic. Yadira Azucena Córdova Salinas
Auditor Superior Municipal

C.c.p. Archivo/Expediente
YACS/ARF/NUMO


EL MARQUÉS
GENERADORES DE PROGRESO

Emiliano Zapata No. 9 Pte., La Cañada, El Marqués, Querétaro.
CP. 76240, Tel. 258.84.00
www.elmarques.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería (SFPyT) y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (DGSPyTM), ambas del Municipio de El Marqués, Querétaro.